

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**GALAPAGAR**

PERSONAL

Por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprobó inicialmente la modificación número 1 de la plantilla y anexo de personal, ejercicio 2022, del Ayuntamiento de Galapagar.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas estando el expediente a disposición del público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Galapagar.

Se considerarán aprobadas definitivamente las modificaciones de la plantilla y del anexo de personal si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Galapagar, a 28 de febrero de 2023.—El alcalde, por delegación (decreto de la Alcaldía número 383/2023, de 1 febrero, B.O.C.M número. 39, de 15 de febrero de 2023), la segunda teniente de alcalde delegada de Educación, Cultura, Recursos Humanos, Régimen Interior, Festejos, Infancia, Juventud, Participación Ciudadana, Innovación y Nuevas Tecnologías, Rosa María Encuentra Mérida.

(03/3.558/23)

